



Carrera 83 No. 78-30 \* Medellín - Colombia

PBX: 442 06 06

E-mail: [info@colombosueco.com](mailto:info@colombosueco.com)

[www.colombosueco.com](http://www.colombosueco.com)

Medellín, octubre 21 de 2024

**PARA: PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES  
DE: RECTORÍA Y ADMINISTRACIÓN  
ASUNTO: INFORMACIÓN COSTOS EDUCATIVOS 2025**

Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la **Resolución 016763 de septiembre 30 de 2024**, por medio de la cual el Ministerio de Educación estableció los criterios para la fijación de tarifas de matrícula, pensiones y materiales educativos del servicio de educación preescolar, básica y media, prestado por los establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar 2025, nos permitimos después de analizar y aprobar por parte de la junta directiva y del consejo directivo escolar los procesos de autoevaluación, dar a conocer los incrementos para el próximo año.

El gobierno nacional en el artículo 6° de esta resolución determino, que para el régimen de libertad regulada a la cual el colegio pertenece por proceso de autoevaluación, autorizar el incremento de matrículas, pensiones y otros cobros teniendo como base el porcentaje de la inflación acumulada al 31 de agosto de 2024 que corresponde según el **DANE** a un **porcentaje del 6.12 %**, Y a este valor sumarle puntos porcentuales adicionales de conformidad con los siguientes criterios así:

1. Por pertenecer al régimen de Libertad regulada por aplicación del manual de autoevaluación, **0.63%**, adicional.
2. Por nivel índice de permanencia **ALTO 0.5%**, adicional
3. Por implementar estrategias de educación inclusiva y atender población escolar con discapacidad **0.25%** adicional.

La sumatoria de estos porcentajes da como resultado que solo estamos autorizado para aplicar para el año lectivo 2025, un incremento de **7.50 %**, en **costos educativos**.

Además, el párrafo 2 del mismo artículo, nos autoriza fijar libremente la tarifa para el primer grado autorizado (en nuestro caso **prejardín**) por lo cual la junta y el consejo directivos escolar aprobaron fijar un incremento del 15% para este grado en las tarifas de costos educativos y otros cobros periódicos. Para los siguientes grados el incremento que se aplicará será del **7.50%** sobre la tarifa autorizada para el grado y año anterior.

En el proceso de matrícula usted podrá ver los detalles de los otros cobros para el año 2025.

Atentamente.

**Edgar González Fuentes**  
Rector CPCS

**Geovanny Callejas**  
Administrador CPCS